GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	9					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	16/03/2023		Hasta:	10/04/2023	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	16/12/2022		Hasta:	15/03/2023	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	4600013954	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09/08/2022	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Contrato Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13754	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/08/2022	
OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA	
	NIT		890.985.405-5	
VALOR [$]:	INICIAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057211	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		09/08/2022	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		Cuatro meses y medio (4.5) meses, a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2022.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			18/08/2022	15/12/2022

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	3 meses	15/03/2023	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/03/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Sergio Andrés González Valencia / C.C. 8.060.452 John Fredy Arteaga Sánchez / C.C. 98.556.281			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		93%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		82%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El presente es el informe final a las actividades realizadas por parte de la E.S.E HOSPITAL CARISMA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Informe de avances de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Este informe debe contener reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo los avances de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	100%	100%	Informe de avance de ejecución física y financiera	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	100%	100%	Documento de Plan de trabajo y compromisos por cada rol.	
Plan y avances de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar, así como la asignación por municipio. Aportando según el avance en la contratación, las hojas de vida de cada uno.	82%	82%	Informe de avance de ejecución física y financiera	Se han contrataron 163 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Contratación de al menos el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos. Deberá entregarse la hoja de vida y el contrato de cada persona contratada.	82%	82%	Informe de avance de ejecución física y financiera	
Informes sobre la contratación de la totalidad de los profesionales proyectados, de acuerdo al perfil indicado; adjuntando las hojas de vida y demás evidencias, el desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.	82%	82%	Informe de avance de ejecución física y financiera	Se han contrataron 163 profesionales de apoyo a la orientación escolar.
Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	100%	100%	Documento Plan de inducción y capacitación del personal contratado.	
Plan de formación de actores educativos en territorio.	100%	100%	Documento Plan de formación de actores educativos en territorio.	
Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada.	100%	100%	Plan de la estrategia de comunicación macro intencionada	
TOTAL	93%	93%	Informe de	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			avance de ejecución física y financiera y anexos	

Nota: Estas actividades corresponden al 93% de ejecución física del contrato y al 82% de la ejecución de recursos.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar los porcentajes de avance totales se alcanzaron en cada informe se promediaron de la siguiente manera:

La ejecución de cada uno de los compromisos se calculó sobre el 100% de ejecución del contrato, correspondiente a los productos ejecutados a la fecha. Y se promedió el total para determinar el porcentaje de ejecución física a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO:

En los productos y actividades proyectadas en el contrato a desarrollar, el operador debe acoger las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016, Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO:

Los supervisores designados por Secretaría de Educación solicitaron a la E.S.E. Hospital Carisma enviar el “Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III E.S.E HOSPITAL CARISMA”, el cual fue enviado por la entidad, donde Certifica que la empresa ESE HOSPITAL CARISMA identificada con NIT 890985405 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 02/01/2023 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 93%:

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
a) Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
b) Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance de la ejecución del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
c) Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
d) Mantener en el sitio de trabajo y en los establecimientos educativos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	El contratista informó que tuvo dificultades para cumplir cabalmente con esta obligación. Algunas de las dificultades son renuncias al conocer la distancia y ubicación de los establecimientos educativos, falta de Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional emitida por la Secretaria de Salud, entre otras.
e) Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos y en la propuesta técnica;	Cumple	Documentos precontractuales	Se evidenció que el contratista tiene los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
f) Ejecutar el contrato dando estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo, especialmente la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, y el Código de Infancia y Adolescencia, entre otros;	Cumple	Documentos precontractuales	Los supervisores advirtieron el estricto cumplimiento a la totalidad de las normas que regulen en el país la prestación del servicio educativo
g) Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto;	Cumple	Documentos precontractuales	En los productos y actividades proyectadas en el contrato el operador acogió las orientaciones dadas en las Ordenanzas: Ordenanza 1 de 2020, Ordenanza 10 de 2016,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Ordenanza 18 de 2018, y la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente, las cuales ya fueron especificadas en los Estudios Previos.
h) Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	Cumple	Póliza	El contratista allegó póliza de cumplimiento N° 65-44-101214320 con fecha de expedición del 18/08/2022 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.
i) Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
j) Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	Cumple	Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, además de la planilla de pago de seguridad social.	Se evidenció que el contratista realizó de manera periódica el pago de la seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
k) Atender en forma oportuna las instrucciones y solicitudes del supervisor del contrato;	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	El contratista cumplió parcialmente con esta obligación, no dio respuesta a varios requerimientos que se le han realizado.
l) Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos**;**	Cumple	Oficios, correo electrónico, Drive	Correos, oficios enviados e información alojada en el Drive
m) Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental;	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
n) Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	N/A
o) Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	N/A
p) Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, se recomienda seguir las instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 emitidas por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizaciones en la Circular No. 14 de 8 de julio de 2022, especialmente sobre el autocuidado, reportando oportunamente la aparición de síntomas respiratorios en su EPS y dar cumplimiento a las recomendaciones y tratamientos médicos; uso opcional del tapabocas cuando se presenten síntomas respiratorios y estar al día en su esquema de vacunación;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	El contratista se comprometió a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19.
q) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia;	Cumple	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) enviado por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA sobre "Estándares mínimos SGSST.	De acuerdo al certificado se evidenció que el contratista aplicó lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
r) La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E.	

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones;		HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	
s) Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN;	Cumple	Informe de avance de ejecución física y financiera y sus respectivos anexos.	
t) Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales;	Cumple	Aceptación por parte de la E.S.E. HOSPITAL CARISMA al firmar el contrato.	Este acuerdo se definió en la etapa Precontractual y quedó con claridad para el representante E.S.E. HOSPITAL CARISMA
u) El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo;	Cumple	Contrato Legalmente firmado	Este requerimiento se hizo previo a la firma del Contrato.
v) Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios, y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; y consultar el certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 año del personal contratado para la ejecución del contrato, y reportarlo a la supervisión del contrato para dar	Cumple	Reporte de inhabilidades e incompatibilidades y Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/ NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento a Ley 1918 de 2018 y al Decreto 753 de 2019;			
w) Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia;	Cumple	Toda pieza e información cuentan con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia	Los contenidos de cada pieza e información contaron con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia
x) Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato, que en ningún caso formará parte de la planta oficial del CONTRATANTE y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
y) Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato;	Cumple	Contrato Legalmente firmado por cada persona contratada	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.
z) Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio del lugar de ejecución del contrato; **aa)** Realizar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; bb**)** Reportar a la supervisión del contrato los dineros no ejecutados de acuerdo con el presupuesto oficial y su respectivo informe financiero para proceder a los reintegros; **cc)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	Cumple	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el día 29 de junio del 2022 por el Director de Asuntos Legales de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.	Este requerimiento se hace previo a la firma del Contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte de la entidad contratada, y para verificar el proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato, y tomar las decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo;	Cumple	Informes de supervisión	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Correos Institucionales Oficios enviados Informes de supervisión.	Se han enviado comunicaciones a la E.S.E. HOSPITAL CARISMA por medio del correo Institucional, donde se ha hecho el seguimiento a la ejecución del contrato en los tiempos estipulados con el fin de que se le dé el cumplimiento del mismo.
Verificar la efectiva prestación del servicio, y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista;	Cumple	Seguimiento, control, vigilancia, verificación y asesorías a los Informe de actividades presentados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA	Se ha realizado seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
2. Adiciones	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 5.252.716.251	$ 00	$ 00	$ 5.252.716.251
4. Anticipos	$ 00	$ 00	$ 00	$ 00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 4.328.404.544	$ 00	$ 00	$ 4.328.404.544
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 4.328.404.544	$ 00	$ 00	$ 4.328.404.544
7. Recursos ejecutados	$ 4.328.404.544	$ 00	$ 00	$ 4.328.404.544
8. Recursos no ejecutados	$ 924.311.707	$ 00	$ 00	$ 924.311.707

El 13 de diciembre de 2022 el Consejo Departamental de Política Fiscal –CODFIS- aprobó la solicitud de constitución de reservas presupuestales excepcionales para el año 2023 para el contrato 4600013954 de 2022. En este sentido, el cuarto pago se realizará una vez se entregue el balance general de la ejecución financiera de contrato y los informes finales de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. (Anexo Acta CODFIS del 7 de diciembre de 2022).

Dificultades, aciertos y recomendaciones:

El primer pago se estipuló realizarse durante el primer mes de ejecución del contrato correspondiente al 10% del valor del contrato (por valor de $ 525.271.625 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del primer desembolso se retrasó debido a que la entidad contratada E.S.E. Hospital Carisma, envió varias versiones del informe de avance de ejecución física y financiera que no respondían a las condiciones establecidas en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El 5 de octubre de 2022 se recibió a satisfacción el informe de avance de ejecución física y financiera con todos los elementos y anexos establecidos en la Cláusula Cuarta: Forma de Pago.

El segundo pago se estipuló realizarse durante el segundo mes de ejecución del contrato, correspondiente al 30% del valor del contrato (por valor de $ 1.575.814.875 de pesos), previa entrega de los informes requeridos. El pago del este segundo desembolso se retrasó debido a que el día 12 de octubre, la Secretaría de Educación de Antioquia envío al contratista E.S.E. Hospital Carisma, oficio con el asunto de: Advertencia incumplimiento de obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022; específicamente del Componente No. 1.: Equipo dinamizador y coordinador; y el componente No. 4. Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos. (Oficio anexo en los informes 1, 2 y 3).

El 18 de octubre de 2022 se recibió respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma al oficio señalado, y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continúa el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información venció el viernes 21 de octubre de 2022. (Oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma y respuesta de la Secretaría de Educación anexo en el informe 3).

El 21 de octubre de 2022, el contratista E.S.E. Hospital Carisma, envió un correo dando respuesta a la solicitud de la observación de la continuación del riesgo encontradas el día 18 de octubre de 2022; y aunque se subsanó la mayoría de las observaciones, la Secretaría de Educación encontró que continuaba el riesgo de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, y se solicitó subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas. El plazo para el envío de la información venció el viernes 21 de octubre de 2022.

En el informe numero 4 se anexó oficio de respuesta de la E.S.E. Hospital Carisma del día 21 de octubre, y oficio de respuesta al informe de incumplimiento enviada por la supervisión el día 19 de octubre.

El 15 de marzo de 2023 se cumplió la fecha de terminación del contrato y se procedió a dar por terminada la ejecución del Contrato No. 4600013954 mediante la expedición del acta de terminación. Sin embargo, a dicha fecha estaba pendiente la entrega de los siguientes productos:

- Guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.
- Guía sobre comunicación efectiva desde la diferencia.
- Micrositio en la página web de la Secretaría de Educación.

En este sentido, las partes acordaron que el contratista, E.S.E. Hospital Carisma, se comprometía a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato y a entregar los productos que estaban pendientes según el cronograma pactado, es decir, a más tardar el 5 de abril de 2023. Por otra parte, la supervisión del contrato se comprometió a realizar el cuarto pago, correspondiente al 30% o al valor que arroje el balance general final de la ejecución financiera del contrato, previa entrega de los productos pendientes.

El 23 de marzo de 2023 se hizo entrega de la Guía sobre comunicación efectiva desde la diferencia.

El 29 de marzo de 2023 los supervisores le informaron a través de correo electrónico al contratista, E.S.E. Hospital Carisma, que una vez revisado el micrositio alojado en la página web de la Secretaría de Educación y la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar se encontró que se debían realizar algunas correcciones. Correo y oficio anexo.

El contratista realizó las correcciones y el 31 de marzo de 2023 los supervisores le informaron al contratista E.S.E. Hospital Carisma que una vez revisadas las actualizaciones al micrositio publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia se encontró que se debían realizar nuevamente algunas correcciones. Y se les recordó que estaban a la espera de las correcciones que se solicitaron a la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar, y se les manifestó que está guía no debía ser enviada a impresión sin la revisión final por parte de los supervisores, y que en caso de llegarse a imprimir con algún error advertido por los supervisores, la Secretaría de Educación no se haría responsable de los costos adicionales que esto implique. Correo anexo.

El 5 de abril de 2023 el contratista E.S.E. Hospital Carisma envió los productos con las correcciones sugeridas por los supervisores al micrositio publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Antioquia y a la Guía Psicopedagógica para la Convivencia Escolar; y el 10 de abril de 2023 se informó el recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Educación.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

PARAGRAFO 1°. Para todos los pagos el contratista deberá: **a)** Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como

requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esto es lo referente a la emisión de la factura electrónica con el respectivo CUFE y código QR, esto mínimo tres (3) días anteriores al vencimiento de fecha de pago, dicha obligación debe estar registrada en el RUT. De igual forma, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de dicha factura, el supervisor dejará constancia de esto en el informe de seguimiento, previo al pago correspondiente. (Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, Resolución 042 de 2020 DIAN.). **b)** Aportar el Certificado de Paz y salvo actualizado de aportes a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO 2**°. Todos los pagos requieren certificación de recibido a satisfacción emitida por la supervisión asignada. **PARÁGRAFO 3**°. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Estampilla Prodesarrollo Departamental, 6x1000 del valor del contrato, estampilla Probienestar del anciano, 2% del valor del contrato, estampilla Prohospital, 1% del valor del contrato, estampilla Propolitécnico Jaime Isaza Cadavid equivalente al 4x1000 del valor del contrato, Estampilla prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado 0.4x100 de su valor antes de IVA, Tasa Prodeporte del 1% y demás impuestos y tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer estas deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia si a ello hubiere lugar.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	09/08/2022	$ 5.252.716.251		$ 00		$5.252.716.251	
Adiciones	N/A	N/A				$ 00	
Pago No.1 / Desembolso	06/10/2022		$ 525.271.625	N/A	$ 525.271.625	$4.727.444.626	N/A
Pago No.2 / Desembolso	18/11/2022		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$3.151.629.751	N/A
Pago No.3 / Desembolso	14/12/2022		$1.575.814.875	N/A	$1.575.814.875	$1.575.814.875	N/A
Pago No.3 / Desembolso			$ 651.503.169	N/A	$ 651.503.169	$ 924.311.707	
TOTALES		$ 5.252.716.251	$4.328.404.544	$ 00	$ 651.503.169		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación del 28 de enero de mediante la cual se evidencia estar al día con el pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Además, Manifiestan que están exonerados del pago de aportes al SENA e ICBF por la Ley 1819 2016 en concordancia con el decreto 0862 del 2013

Adicionalmente, previo a la firma del Contrato, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Retiro voluntario personal contratado	Retrasos en la ejecución contractual	Contratista	Reuniones de evaluación de alternativas óptimas.	Reunión Contratista y supervisor	Actas
Falta de idoneidad de las personas que prestan el servicio	Ocurre cuando cualquier persona vinculada al proyecto, no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, poniendo en riesgo la calidad del producto y/o productos y oportuna entrega de los mismos.	Supervisor	Seguimiento, verificación e información constante del Supervisor	Revisión constante de supervisión	Actas

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Reuniones de evaluación de alternativas óptimas, y seguimiento, verificación e información constante de los Supervisores.

Oficios de advertencia sobre riesgos de incumplimiento de algunas de las obligaciones derivadas en el Contrato No. 4600013954 de 2022, con solicitud de subsanar los incumplimientos señalados y aportar los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mencionadas.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El contrato tuvo una ejecución física del 93% durante los siete meses de ejecución, de acuerdo con el plan de trabajo pactado y los productos a entregar por parte del contratista, E.S.E. Hospital Carisma, que entregó los siguientes informes y evidencias:

- Informes de avance e informe final de la ejecución física y financiera de cada uno de los componentes. Estos informes contienen reportes y evidencias sobre las actividades realizadas por cada uno de los profesionales contratados, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas; así mismo, el cumplimiento de los diferentes componentes acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.
- Plan de trabajo y compromisos por cada rol.
- Informe de contratación de los profesionales de apoyo a la orientación escolar y el equipo central conformado por profesionales coordinador general, administrativo, abogados, coordinadores

subregionales, comunicador, y de los auxiliares administrativos, así como la asignación por establecimiento educativo para los profesionales de apoyo a la orientación escolar y la asignación por subregión para los roles jurídicos y coordinadores subregionales. El informe incluye la hoja de vida, el contrato de cada persona y evidencias del desarrollo de las actividades acorde al cronograma y plan de trabajo diseñado.

- Informe de inducción y capacitación del personal contratado.
- Informe de formación de actores educativos en territorio con los respectivos programas, actas de realización y evidencias de asistencia en los listados oficiales de la Gobernación de Antioquia, así como la determinación de la modalidad de realización.
- Estado de conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de 575 establecimientos educativos.
- Estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar de 117 municipios no certificados.
- Informe del fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
- Informe del fortalecimiento del comité de convivencia escolar de los establecimientos educativos focalizados con el rol de profesional de apoyo a la orientación escolar.
- Informe final de registro, atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas.
- Informe de realización de cada uno de los encuentros subregionales de convivencia escolar, con las respectivas agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias.
- Informe de realización de cada uno de los encuentros de personeros escolares, con las respectivas agendas de trabajo, actas, listado de asistencia y evidencias.
- Informe de realización y evaluación de la estrategia de comunicación macro intencionada.
- Documentos digitales en versión para redes y página web, así como en formato físico de cada uno de los ítems del plan de comunicaciones. Contiene evidencias de entregas a los establecimientos educativos y entornos municipales.
- Documento digital y físico de la guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.
- Informe de realización del plan de formación de actores educativos en territorio, con los respectivos programas, actas de realización y evidencias de asistencia en los listados oficiales de la Gobernación de Antioquia, así como la determinación de la modalidad de realización.

El contratista dio cumplimiento a todo los productos pactados, sin embargo, la ejecución fue del 92% pues no contrató la totalidad de los profesionales de apoyo a la orientación escolar proyectados en los estudios previos del contrato. Se proyectó contratar 220 psicólogos con funciones de profesional de apoyo a la orientación escolar y se contrataron 163. El contratista, la E.S.E. Hospital Carisma, informó que no fue posible cumplir con el 100% de la contratación debido a que por lo menos 88 candidatos desistieron del proceso de contratación por diversas dificultades como: al momento en que algunos psicólogos llegaban a los establecimientos educativos renunciaban al conocer la distancia de las mismas, algunos no tenían la Resolución para Autorización del Ejercicio Profesional/Ocupacional emitida por la Secretaria de Salud o el Certificado de Inscripción al Consejo Nacional de Trabajo Social, algunos hombres no tenían definida su situación militar, algunos candidatos tenían otros contratos que les impedía aceptar las condiciones del contrato, entre otras.

Por otra parte, el contrato tuvo una ejecución de recursos del 82% durante los siete meses de ejecución. A continuación se adjunta el balance general final de la ejecución financiera del contrato:

Componente	Presupuesto	Ejecutado	No Ejecutado
Componente 1: Equipo dinamizador y coordinador	$ 4.157.900.000	$ 3.455.592.992	$ 702.307.008
Componente 2: Encuentros subregionales de Convivencia Escolar	$ 292.621.000	$ 138.832.450	$ 153.788.550
Componente 3: Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar	$ 52.853.090	$ 57.284.840	
Componente 4: Estrategia comunicacional macrointencionada y material promocional y de eventos, papelería y materiales educativos.	$ 125.358.502	$ 110.015.321	$ 15.343.181
Componente 5: Encuentro de Personeros Escolares.	$ 146.464.000	$ 173.187.620	
Administración	$ 477.519.659	$ 393.491.322	$ 84.028.337
TOTAL	**$ 5.252.716.251**	**$ 4.328.404.545**	**$ 924.311.707**

Como se evidencia el contratista sobrepasó el presupuesto establecido para los Componentes 3 y 5. Con relación al Componente 3 los supervisores designados por la Secretaría de Educación autorizaron la impresión de la guía sobre rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar en full color, a pesar de que los estudios previos definían los aspectos técnicos de la misma en 2x2, teniendo en cuenta que la guía es un recurso importante para la comunidad educativa del departamento y se espera que ayude a prevenir y abordar los conflictos y situaciones de acoso que pueden surgir en el entorno escolar, la impresión en full color permitiría una mejor visualización de las ilustraciones, lo que facilitará la comprensión de los lectores y, en última instancia, mejorará su utilidad. Se tuvo en consideración que el beneficio adicional de la impresión en full color superaba los costos adicionales, que fueron de $4.431.750.

Por otra parte, los supervisores designados por la Secretaría de Educación autorizaron los gastos adicionales en que se incurrieron para la realización de los Encuentros de Personeros Escolares del Componente 5, pues fueron invertidos en transporte privado que garantizaba la seguridad e integridad de los estudiantes menores de edad que asistieron a los encuentros. El costo adicional fue de $ 26.723.620.

La Gobernación de Antioquia solo pagó al contratista, E.S.E. Hospital Carisma, los recursos ejecutados según el balance general final de la ejecución financiera del contrato. Es decir, que no se pagaron los recursos no ejecutados y por lo tanto no se debe realizar desembolso a la Gobernación de Antioquia.

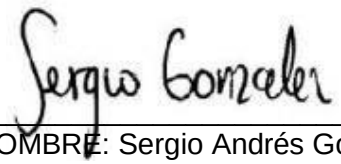
9. ANEXOS

SECOP II

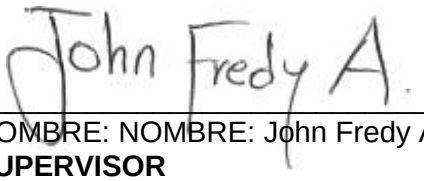
- Oficios y correos especificados en todas las anotaciones adicionales.
- Informe final de ejecución física y financiera con todos los archivos digitales.
- Documento digital y físico de la guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

- Documentos digitales en versión para redes y página web, así como en formato físico de cada uno de los ítems del plan de comunicaciones.
- Certificado de pago de seguridad social integral y parafiscales.
- Copia de la Planilla de pago de seguridad social integral.
- Certificado de la Junta de Contadores (En caso de que aplique)
- Cédula del contador (En caso de que aplique)
- Tarjeta Profesional del Contador (En caso de que aplique)
- Certificado de cuenta bancaria (Donde se depositará el recurso)
- Recibo de Satisfacción de la Gobernación de Antioquia.
- Factura electrónica.

Para constancia, se firma la presente acta el 10/04/2023



NOMBRE: Sergio Andrés González Valencia
SUPERVISOR



NOMBRE: NOMBRE: John Fredy Arteaga Sánchez
SUPERVISOR